

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.365 · 2017

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 21 de junio de 2017 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27365

Capital Nacional del Ajedrez.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES:

CAPITAL NACIONAL DEL AJEDREZ

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).